Radicado No.: 2-2026-008318
Fecha: 13-03-2026

Código validación comunicación: 80261

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Tania Patricia Peñaranda Zuleta
Agente Interventor
AIR-E ESP
correspondencia@air-e.com
Carrera 57 # 99a-65
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a comunicado envío de informes de interventoría corregidos correspondientes a los periodos de junio a octubre de 2025. contratos PRONE 2022

En atención a la comunicación No. 1-2025-060629 de fecha 05 de diciembre del 2025, con asunto “Envío de informes de interventoría corregidos correspondientes a los periodos de junio a octubre de 2025” me permito manifestar que se recibieron los informes de interventoría correspondientes a los meses de junio y agosto de 2025, no se anexaron los informes de interventoría de los meses de julio, septiembre y octubre de 2025 como se relacionan en el comunicado.

En los Informes de interventoría se observa la consolidación de información técnica, administrativa, financiera y social soportes asociados a la ejecución. Se solicitar realizar los siguientes ajustes así:

Aspectos técnicos.
Incluir cronograma de actividades donde se haga un análisis de lo programado vs ejecutado, en conclusiones relacionar los factores que influyeron para no tener el avance esperado y el porcentaje de avance del contrato de obra.

Aspectos jurídicos.

Agregar columna donde se observen las vigencias de las pólizas de los contratos de obra e interventoría.

Aspectos financieros.
Revisar los informes de encargo fiduciario y los extractos cargados en AVANZAME teniendo en cuenta que para el contrato PRONE 714 de 2022 se cargó un extracto del contrato PRONE 713 de 2022 y una rendición de cuentas del primer semestre del 2025 del contrato PRONE 714 de 2022 se solicita anexar el informe de fiducia del mes de junio de 2025, y revisar que la información del extracto bancario sea consistente con la relacionada en el informe fiduciario.

Se recuerda el cumplimiento de la CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED, lo establecido en el literal ll así:

El OPERADOR DE RED deberá presentar un informe mensual al supervisor, dentro los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente, en los formatos que para el efecto remitirá el MINISTERIO dentro de los quince (15) primeros días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. Los informes contendrán, sin limitarse a ello, lo siguiente:

i) *Aspectos Generales del presente Contrato*
• *Fecha de inicio*
• *Fecha de finalización*
• *Valor del contrato*
• *Proyecto*
• *Suscripción del encargo fiduciario.*
• *Modificaciones (Adiciones, prorrogas, suspensiones)*

ii) Avances de las etapas establecidas en el numeral 1º de la presente cláusula, identificando para cada una de las actividades aquellas críticas y las acciones implementadas para subsanarlas.

iii) Aspectos Generales de los Contratos con terceros.
• *Estado de los procesos contractuales: Preparación términos de contratación y Selección de contratistas.*
• *Para cada contrato de Interventoría, Suministro y Obra, según corresponda, indicar:*
• *Contratista*

• Fecha de inicio
• Fecha de finalización
• Valor del contrato
• Alcance
• Anticipo, en caso de que aplique
• Modificaciones (Adiciones, prórrogas, suspensiones).

iv) Ejecución de los Contratos con terceros
• Descripción de las actividades realizadas para la ejecución del suministro, en caso de ser procedente, y de las obras y sus porcentajes de avance con relación a los respectivos cronogramas, señalando los inconvenientes presentados, medidas correctivas adoptadas y los requerimientos para la adecuada ejecución del proyecto.
• Informe de energización de obras terminadas.
• Registro fotográfico de avance de obra del proyecto.
• Aspectos relevantes en relación con la ejecución de los contratos de interventoría.
• Control de usuarios a beneficiar con la ejecución del proyecto.

v) Aspectos Financieros
➢ Ejecución de los Recursos del proyecto:
Valores desembolsados
• Fechas
• Recursos disponibles
• Porcentaje de desembolso

➢ Suministros y Obra, según corresponda:
• Valores girados
• Fechas
• Recursos disponibles
• Porcentaje de giro

➢ Encargo Fiduciario, para la cuenta del proyecto:
• Valores recibidos
• Recursos pagados
• Rendimientos generados
• Rendimientos girados
• Recursos disponibles

vi) Aspectos de seguimiento
• Cronogramas que contenga como mínimo el avance programado y el avance realizado en el mes por el/los contratistas (s) de obra, incluyendo seguimiento de las actividades constructivas adelantadas, así como los recursos utilizados para ello.

De acuerdo con lo anterior se hace la devolución de los informes de interventoría (junio y agosto) para su corrección y ajuste. Además, se solicita aplicar de manera similar dichos ajustes a los informes no anexados de los meses de julio, septiembre y octubre de 2025.

Finalmente, se recuerda que toda solicitud y requerimiento debe ser radicada al correo institucional menergia@minenergia.gov.co y con copia a ebriceno@minenergia.gov.co

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ernesto Briceno Granados
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Paola Camila Golondrino Méndez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas